

CARATULA: C.F.C.U.L. S/ VIOLENCIA

EXPTE. RO-01917-F-2025 /

General Roca, 7 de enero de 2026.

Téngase presente el dictamen efectuado por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces. Atento las constancias de autos, el dictamen de la Sra. Defensora de Incapaces y lo dispuesto por los arts. 34 y 43 del C.C.y C., designase como figura de apoyo provisorio de la Sra. .Alicia Morales de Cid D.N.I. N° 93.166.563 a la Sra. Felicinda Cid DNI 11.441.130, con facultades de representación para la administración y disposición de sus bienes, percepción de su pensión y realización de trámites en general, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Notifíquese y expídase testimonio.

Líbrese cédula con adjunción de oficio al Banco Patagonia a los fines de:

1) Hacer saber que se ha designado como figura de apoyo provisorio de la Sra. .Alicia Morales de Cid D.N.I. N° 93.166.563 a la Sra. Felicinda Cid DNI 11.441.130, con facultades de representación para la administración y disposición de sus bienes, percepción de su pensión y realización de trámites en general. 2) En consecuencia la Sra, Felicinda Cid DNI 11.441.130, está autorizada para percibir los haberes y los montos que se encuentren en la cuenta donde perciba los haberes previsionales la Sra. ALICIA MORALES DE CID, DNI 93.166.563, por lo cual la única persona autorizada para retirarlos es la Sra. Felicinda Cid DNI 11.441.130. **CÚMPLASE POR OTIF.**

Líbrese oficio a ANSES a los fines de poner en conocimiento la designación que precede y que deberá arbitrar los medios a fin de que sea la figura de apoyo quien gestione y cobre la pensión de la Sra. Alicia Morales de Cid D.N.I. N° 93.166.563.

ASI LO RESUELVO.

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia